Nota DNC N° 21776 /2020

Asunción, 28 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377876
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de seguro de vehículos y edificios.
Entidad	Entes Autónomos y Autárquicos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta los Antecedentes de Estimacion de Costos y en base a los fundamentos manifestados en el Dictamen UOC Nº 19/2020 de fecha 16 de octubre del presente año, específicamente en relación a la metodología utilizada y el precio obtenido de notas de presupuestos y contrato adjudicado sin realizar la combinación correcta de tres precios sin identificar como se obtuvieron los precios referenciales de los servicios a ser ofertados, se procede a la difusión del presente llamado con exclusividad responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020.*
2. Anexo B Punto 11: Solicitamos a la convocante modificar la fecha de visita al sitio, ya que la indicada se encuentra vencida, a fin de evitar inconvenientes en el presente llamado. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/2020*.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Scubilla